

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C. primero (1º) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	<b>ACCIÓN DE TUTELA</b>
Radicación:	<b>11001-33-35-013-2021-00156-00</b>
Accionante:	<b>INVERSIONES MCL SAS</b>
Accionado:	<b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b>
Vinculado:	<b>OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ - ZONA CENTRO</b>
Asunto:	<b>AUTO AVOCA</b>

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada la Representante Legal de **INVERSIONES MCL SAS**, contra la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** por la presunta vulneración su derecho fundamental.

En consecuencia, se dispone:

**1. Notificar personalmente** por secretaría, vía correo electrónico, a la **SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO**, de la acción de tutela instaurada por **INVERSIONES MCL SAS**, identificado con el NIT 900835786 –9, entregando copia de la demanda con sus anexos y de este proveído, para que ejerza el derecho de defensa en un término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto.

**2. VINCULAR y NOFTICAR** al director de la **OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ - ZONA CENTRO**, a la presente acción, por tener interés en las resultas del proceso, enviando copia de la demanda con sus anexos y de este proveído, para que ejerza el derecho de defensa en el término de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de este auto.

**3. Decretar las siguientes pruebas:**

**3.1. Del accionante:**

Tener como pruebas con el valor que les corresponda las aportadas con el libelo de la tutela.

**3.2. De oficio:**

**3.2.1. Solicitar al SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO,** la siguiente información:

- Trámite o estado de la petición de fecha 26 de abril de 2021 radicada vía correo electrónico por Representante Legal de **INVERSIONES MCL SAS**, ante esa

Superintendencia solicitando información sobre el procedimiento y los trámites administrativos realizados por esa entidad respecto a la anotación N°21 que figura al predio con matrícula inmobiliaria 50C289884 ubicado en la dirección CALLE 77 NO. 69 B –24 en la ciudad de Bogotá, donde figura esa sociedad como compradora.

**3.2.2. Solicitar al director de la OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ - ZONA CENTRO, se sirva:**

- Rendir informe sobre los hechos objeto de la presente acción de tutela.

Para rendir los anteriores informes se les concede a los funcionarios accionados, un término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, los cuales deben ser remitidos a los correos electrónicos del juzgado:

[jadmin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jadmin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) o [admin13bta@notificacionesrj.gov.co](mailto:admin13bta@notificacionesrj.gov.co)

Recuérdese a los citados funcionarios que el informe se considerará rendido bajo juramento, según la citada disposición y que de conformidad con el artículo 20 ibidem, si el informe y los documentos no se aportan en el término otorgado, los hechos de la acción se tendrán por ciertos y se resolverá de plano.

**Adviértase a dichos funcionarios que es su deber colaborar con la administración de justicia, y por tratarse del trámite de una acción constitucional, como es la tutela, las respuestas a los requerimientos de este Juzgado, deberán ser suministrados sin dilación alguna, en el término perentorio antes mencionado, so pena de incurrir en posible falta disciplinaria.**

**4. Notificar** la presente providencia a la accionante al e-mail suministrado en el escrito de tutela y a las entidades accionadas y vinculadas a los buzones electrónico dispuestos para tal fin.

Surrido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para tomar las decisiones que en derecho correspondan.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



YANIRA PERDOMO OSUNA

Jueza.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. **060** de fecha **2-06-2021**  
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2021-00156